



Ayuntamiento de Piornal

ACTA DEL TRIBUNAL PARA LA SELECCIÓN DE UN/A AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, CON CARGO AL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO 2022 SEGÚN RESOLUCIÓN DE 7 DE FEBRERO DE 2022 (D.O.E N° 27 DE 9-2-2022) POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL ACUERDO DE 26 DE ENERO DE 2022 DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

En Piornal a 6 de junio de 2022.

Reunidos en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Piornal a las 10:00 horas, los integrantes del Tribunal calificador, constituido para valorar la prueba selectiva para la contratación de UN/A AUXILIAR ADMINISTRATIVO laboral temporal acogido al Programa Colaboración Económica Municipal de Empleo son:

- Presidenta: Celia Martín Sánchez. Secretaria del Ayuntamiento.
- Secretario/a: Lorenzo Sánchez Calle. Personal laboral fijo del Ayuntamiento
- Vocales: D^a Nayara Basilio Gómez Personal laboral fijo del Ayuntamiento
D. Esmeralda Gómez Vicente Personal laboral fijo del Ayuntamiento

D^a Estrella De Miguel Martín, Asistenta Social de los SS BB de la Mancomunidad de Municipios Valle del Jerte.

Se hace constar en Acta, que por Resolución de Alcaldía de fecha 06/06/2022 se modifica el Tribunal de Selección que ha de regir el presente proceso selectivo por la cual se sustituye a D^a Eloisa Pobre Jiménez, Asistenta Social de los SS BB de la Mancomunidad de Municipios Valle del Jerte por D^a Estrella De Miguel Martín también Asistenta Social de los SS BB de la Mancomunidad de Municipios Valle del Jerte.

El Tribunal con sus miembros presentes, declaran que no concurren en su persona las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de Octubre del Régimen Jurídico del Sector Público, quedando constituido válidamente.

Según las Bases que rigen la convocatoria (publicada en sede electrónica), el procedimiento constará de un ejercicio (base 5^a):

“Se efectuará por el procedimiento que se describe a continuación:

- **Ejercicio único:** Consistirá en responder, en 30 minutos, a un cuestionario tipo test de 20 preguntas con una puntuación máxima de 10 puntos. Cada pregunta acertada será de 0,5 puntos, las no contestadas 0 puntos y cada respuesta errónea restará 0,25 puntos.





**Excmo Ayuntamiento
de
Piornal**

Ayuntamiento de Piornal

El temario sobre el que versarán las preguntas se adjunta en el Anexo II de estas bases."

Por los miembros del Tribunal se realizan determinadas indicaciones a los aspirantes con objeto de llevar a buen fin la realización del ejercicio, de conformidad con las estipulaciones recogidas en las Bases de la convocatoria.

Realizadas las indicaciones por el Tribunal, a las 10:15 horas da comienzo el ejercicio.

A la terminación del ejercicio tipo test por parte del Tribunal se procede a la valoración de los mismos, con el siguiente resultado:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Reune requisitos	Prueba test	TOTAL PUNTOS
Antonio Calle, María Ángeles	*****268T	Sí	9	9
García Pérez, Jesús	*****026T	Sí	No presentado	
Calle Ramos, Mónica	*****764Z	Sí	0	0
Bermejo Mata, Eva	*****791V	Sí	No presentado	



Concluidas las actuaciones y en vista de los resultados anteriores el Tribunal,

ACUERDA:

PRIMERO: Elevar a la Alcaldía Presidencia, la relación de los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo, efectuándose propuesta de contratación laboral temporal de los siguientes aspirantes:

- María Ángeles Antonio Calle

TERCERO: Elevar la propuesta de contratación laboral temporal junto con la relación de calificaciones, el expediente y actas, a la autoridad convocante de acuerdo con la propuesta del Tribunal, para que proceda a la contratación temporal de los candidatos seleccionados.

CUARTO: Publicar el presente acuerdo en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Piornal.

Siendo las 10:50 horas la Presidencia da por finalizada la reunión del Tribunal Calificador.

Yo, el Secretario redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.

Firmas: